

710

8133 Renta de casa.....\$	72 00	
8134 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1212 00
	<hr/>	

Oficina de Nombre de Dios.

8135 Un jefe.....	600 00	
8136 Un celador.....	264 00	
8137 Un mensajero.....	60 00	
8138 Renta de casa.....	96 00	
8139 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1080 00
	<hr/>	

Oficina de Chalchihuites.

8140 Un jefe.....	720 00	
8141 Un estacionario.....	360 00	
8142 Un celador.....	240 00	
8143 Un mensajero.....	96 00	
8144 Renta de casa.....	120 00	
8145 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1596 00
	<hr/>	

Oficina de Villa Lerdo.

8146 Un jefe.....	600 00	
8147 Un celador.....	300 00	

711

8148 Un mensajero.....\$	60 00	
8149 Renta de casa.....	180 00	
8150 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1200 00
	<hr/>	

Oficina de Santiago Papasquiario.

8151 Su planta igual á la anterior.....		1200 00
--	--	---------

Oficina de Paso del Norte.

8152 Un jefe.....	1200 00	
8153 Un estacionario.....	600 00	
8154 Un mensajero.....	180 00	
8155 Renta de casa.....	300 00	
8156 Gastos de alumbrado y escritorio.....	180 00	2460 00
	<hr/>	

Oficina del Carrizal.

8157 Un jefe.....	600 00	
8158 Un mensajero.....	120 00	
8159 Renta de casa.....	120 00	
8160 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	900 00
	<hr/>	

Oficina del Cármen.

8161 Su planta igual á la anterior.....\$ 900 00

Oficina de Encinillas.

8162 Su planta igual á la anterior..... 900 00

Decimasétima seccion divisionaria.

8163 Un jefe de la seccion. 1500 00

Oficina de Pánuco.

8164 Un jefe..... 600 00
 8165 Un celador..... 240 00
 8166 Un mensajero..... 72 00
 8167 Renta de casa..... 120 00
 8168 Gastos de alumbrado y escritorio..... 60 00
 1092 00

Oficina de Copala.

8169 Un jefe..... 600 00
 8170 Un celador..... 264 00
 8171 Renta de casa..... 120 00

8172 Gastos de alumbrado y escritorio.....\$ 60 00 1044 00

Oficina de Concordia.

8173 Un jefe..... 600 00
 8174 Un celador..... 264 00
 8175 Renta de casa..... 96 00
 8176 Gastos de alumbrado y escritorio..... 60 00 1020 00

Oficina de Villa Union.

8177 Un jefe..... 900 00
 8178 Un celador..... 240 00
 8179 Renta de casa..... 72 00
 8180 Gastos de alumbrado y escritorio..... 60 00 1272 00

Oficina de Mazatlan.

8181 Un jefe..... 1200 00
 8182 Un estacionario..... 600 00
 8183 Un escribiente..... 480 00
 8184 Un celador..... 360 00
 8185 Un mensajero..... 240 00

714

8186 Renta de casa.....\$	480 00	
8187 Gastos de alumbrado y escritorio.....	216 00	3576 00
	<hr/>	

Oficina de Quelite.

8188 Un jefe.....	480 00	
8189 Un celador.....	240 00	
8190 Un mensajero.....	72 00	
8191 Renta de casa.....	72 00	
8192 Gastos de alumbrado y escritorio.....	48 00	912 00
	<hr/>	

Oficina de Quilá.

8193 Su planta igual á la anterior.....		912 00
--	--	--------

Oficina de San Ignacio.

8194 Su planta igual á la anterior.....		912 00
--	--	--------

Oficina de Elota.

8195 Un jefe.....	800 00	
8196 Dos celadores, á 240 pesos.....	480 00	
8197 Un mensajero.....	72 00	

715

8198 Renta de casa.....\$	72 00	
8199 Gastos de alumbrado y escritorio.....	96 00	1520 00
	<hr/>	

Oficina de Cosalá.

8200 Un jefe.....	600 00	
8201 Un celador.....	240 00	
8202 Un mensajero.....	72 00	
8203 Renta de casa.....	72 00	
8204 Gastos de alumbrado y escritorio.....	48 00	1032 00
	<hr/>	

Oficina de Guadalupe de los Reyes.

8205 Un jefe.....	720 00	
8206 Un celador.....	300 00	
8207 Un mensajero.....	120 00	
8208 Renta de casa.....	300 00	
8209 Gastos de alumbrado y escritorio.....	96 00	1536 00
	<hr/>	

Oficina de Altata.

8210 Un jefe.....	600 00	
8211 Un celador.....	240 00	
8212 Un mensajero.....	72 00	

8213 Renta de casa.....\$	72 00	
8214 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1044 00
	<hr/>	

Oficina de Culiacan.

8215 Un jefe.....	840 00	
8216 Un estacionario.....	600 00	
8217 Dos celadores, á 300 pesos.....	600 00	
8218 Un mensajero.....	144 00	
8219 Renta de casa.....	300 00	
8220 Gastos de alumbrado y escritorio.....	120 00	2604 00
	<hr/>	

Oficina del Rosario.

8221 Un jefe.....	600 00	
8222 Un celador.....	240 00	
8223 Renta de casa.....	144 00	
8224 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1044 00
	<hr/>	

Decimoctava seccion divisionaria.

8225 Un jefe de la seccion.		1500 00
-----------------------------	--	---------

Oficina de Veracruz.

8226 Un jefe.....\$	1500 00	
8227 Un primer estaciona- rio.....	960 00	
8228 Un segundo estacio- nario.....	720 00	
8229 Un celador.....	420 00	
8230 Un mensajero.....	360 00	
8231 Renta de casa.....	624 00	
8232 Gastos de alumbrado y escritorio.....	300 00	4884 00
	<hr/>	

Oficina de Camaron.

8233 Un jefe.....	600 00	
8234 Renta de casa.....	144 00	
8235 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	804 00
	<hr/>	

Oficina de Córdoba.

8236 Un jefe.....	720 00	
8237 Un mensajero.....	180 00	
8238 Renta de casa.....	300 00	
8239 Gastos de alumbrado y escritorio.....	72 00	1272 00
	<hr/>	

Oficina de Orizaba.

8240	Un jefe.....\$	720 00	
8241	Un mensajero.....	180 00	
8242	Renta de casa.....	360 00	
8243	Gastos de alumbrado y escritorio	60 00	1320 00
			<hr/>

Oficina de Esperanza.

8244	Un jefe.....	840 00	
8245	Un primer telegrafis- ta.....	720 00	
8246	Un segundo telegra- fista.....	600 00	
8247	Un celador.....	360 00	
8248	Un mensajero.....	60 00	
8249	Gastos de alumbrado y escritorio	120 00	2700 00
			<hr/>

Oficina de Huamantla.

8250	Un jefe.....	720 00	
8251	Un mensajero.....	72 00	
8252	Renta de casa.....	144 00	
8253	Gastos de alumbrado y escritorio	84 00	1020 00
			<hr/>

Oficina de Apizaco.

8254	Un jefe.....\$	840 00	
8255	Un estacionario.....	600 00	
8256	Un celador.....	300 00	
8257	Renta de casa.....	240 00	
8258	Gastos de alumbrado y escritorio	96 00	2076 00
			<hr/>

Oficina de Ometusco.

8259	Un jefe.....	600 00	
8260	Renta de casa.....	144 00	
8261	Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	804 00
			<hr/>

Oficina de Puebla.

8262	Un jefe.....	800 00	
8263	Un estacionario.....	500 00	
8264	Un celador.....	300 00	
8265	Un mensajero.....	192 00	
8266	Renta de casa.....	360 00	
8267	Gastos de alumbrado y escritorio.....	96 00	2248 00
			<hr/>

Oficina de Tlaxcala.

8268	Un jefe.....\$	600 00	
8269	Un celador.....	300 00	
8270	Un mensajero.....	72 00	
8271	Renta de casa.....	168 00	
8272	Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1200 00
		<hr/>	

Oficina de Cañada de Morelos.

8273	Un jefe.....	600 00	
8274	Un celador.....	300 00	
8275	Un mensajero.....	120 00	
8276	Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1080 00
		<hr/>	

Oficina de Miahuatlan.

8277	Su planta igual á la anterior.....		1080 00
------	---------------------------------------	--	---------

Oficina de San Juan Teotihuacan.

8278	Un jefe.....	480 00	
8279	Un mensajero.....	60 00	

8280	Gastos de alumbrado y escritorio.....\$	72 00	612 00
		<hr/>	

Oficina de Tuxpam.

8281	Un jefe.....	900 00	
8282	Un celador.....	300 00	
8283	Un mensajero.....	180 00	
8284	Renta de casa.....	180 00	
8285	Gastos de alumbrado y escritorio.....	72 00	1632 00
		<hr/>	

Oficina de Barra de Tuxpam.

8286	Un jefe.....	480 00	
8287	Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	540 00
		<hr/>	

Oficina de Temapache.

8288	Un jefe.....	600 00	
8289	Un celador.....	240 00	
8290	Un mensajero.....	96 00	
8291	Renta de casa.....	120 00	
8292	Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1116 00
		<hr/>	

Oficina de San Martin Texmelucan.

8293	Un jefe.....	600 00	
------	--------------	--------	--

8294	Un celador.....\$	240 00	
8295	Un mensajero.....	72 00	
8296	Renta de casa.....	120 00	
8297	Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1092 00

Oficina de Rio Frio.

8298	Su planta igual á la anterior.....		1092 00
------	---------------------------------------	--	---------

Oficina de Tantoyuca.

8299	Un jefe.....	600 00	
8300	Un celador.....	300 00	
8301	Un mensajero.....	96 00	
8302	Renta de casa.....	120 00	
8303	Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1176 00

Oficina de Huejutla.

8304	Su planta igual á la anterior.....		1176 00
------	---------------------------------------	--	---------

Oficina de Zacualtipan.

8305	Su planta igual á la anterior.....		1176 00
------	---------------------------------------	--	---------

Oficina de Tantima.

8036	Su planta igual á la anterior.....\$		1176 00
------	---	--	---------

Oficina de Pachuca.

8307	Un jefe.....	840 00	
8308	Un celador.....	300 00	
8309	Un mensajero.....	180 00	
8310	Renta de casa.....	240 00	
8311	Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1620 00

Décimanovena seccion divisionaria.

8312	Un jefe de la seccion.		1500 00
------	------------------------	--	---------

Oficina de Guaymas.

8313	Un jefe.....	1200 00	
8314	Un celador.....	480 00	
8315	Un mensajero.....	300 00	
8316	Renta de casa.....	480 00	
8317	Gastos de alumbrado y escritorio.....	240 00	2700 00

Oficina de Hermosillo.

8318	Un jefe	\$ 800 00	
8319	Un celador	420 00	
8320	Un mensajero	180 00	
8321	Renta de casa	360 00	
8322	Gastos de alumbrado y escritorio	120 00	1880 00

Oficina de Ures.

8323	Un jefe	720 00	
8324	Un celador	360 00	
8325	Un mensajero	180 00	
8326	Renta de casa	300 00	
8327	Gastos de alumbrado y escritorio	120 00	1680 00

Oficina de Mocorito.

8328	Un jefe	600 00	
8329	Un celador	300 00	
8330	Un mensajero	180 00	
8331	Renta de casa	180 00	
8332	Gastos de alumbrado y escritorio	96 00	1356 00

Oficina de Sinaloa.

8333	Su planta igual á la anterior	\$	1356 00
------	--	----	---------

Oficina del Fuerte.

8334	Su planta igual á la anterior		1356 00
------	--	--	---------

Oficina de Alamos.

8335	Un jefe	900 00	
8336	Un celador	300 00	
8337	Un mensajero	100 00	
8338	Renta de casa	240 00	
8339	Gastos de alumbrado y escritorio	96 00	1716 00

Vigésima seccion divisionaria.

8340	Un jefe de la seccion.		1500 00
------	------------------------	--	---------

Oficina de Zapotlan.

8341	Un jefe	600 00	
8342	Un celador	240 00	
8343	Un mensajero	96 00	
8344	Renta de casa	96 00	

8345 Gastos de alumbrado y escritorio.....\$	60 00	1092 00
---	-------	---------

Oficina de Etzatlan.

8346 Su planta igual á la anterior.....		1092 00
--	--	---------

Oficina de Ixtlan.

8347 Su planta igual á la anterior.....		1092 00
--	--	---------

Oficina de Santiago Ixcuintla.

8348 Un jefe.....	600 00	
8349 Un celador.....	240 00	
8350 Un mensajero.....	72 00	
8351 Renta de casa.....	72 00	
8352 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1044 00

Oficina de Acaponeta.

8353 Un jefe.....	600 00	
8354 Un celador.....	240 00	
8355 Un mensajero.....	96 00	
8356 Renta de casa.....	120 00	

8357 Gastos de alumbrado y escritorio.....\$	72 00	1128 00
---	-------	---------

Oficina de Tepic.

8358 Un jefe.....	500 00	
8359 Un estacionario.....	600 00	
8360 Un celador.....	300 00	
8361 Un mensajero.....	144 00	
8362 Renta de casa.....	240 00	
8363 Gastos de alumbrado y escritorio.....	240 00	2324 00

Oficina de Pátzcuaro.

8364 Un jefe.....	600 00	
8365 Un celador.....	240 00	
8366 Un mensajero.....	60 00	
8367 Renta de casa.....	96 00	
8368 Gastos de alumbrado y escritorio.....	60 00	1056 00

Oficina de San Blas.

8369 Un jefe.....	960 00	
8370 Un celador.....	300 00	
8371 Un mensajero.....	180 00	
8372 Renta de casa.....	180 00	

8373 Gastos de alumbrado y escritorio.....\$	120 00	1740 00
---	--------	---------

Oficina de Manzanillo.

8374 Un jefe.....	1200 00	
8375 Un estacionario.....	600 00	
8376 Un celador.....	300 00	
8377 Un mensajero.....	180 00	
8378 Renta de casa.....	240 00	
8379 Gastos de alumbrado y escritorio.....	120 00	2640 00

Oficina de Colima.

8380 Un jefe.....	800 00	
8381 Un celador.....	240 00	
8382 Un mensajero.....	120 00	
8383 Renta de casa.....	120 00	
8384 Gastos de alumbrado y escritorio.....	72 00	1352 00

Oficina de Sayula.

8385 Un jefe.....	600 00	
8386 Un celador.....	240 00	
8387 Un mensajero.....	96 00	
8388 Renta de casa.....	96 00	

8389 Gastos de alumbrado y escritorio.....\$	60 00	1092 00
---	-------	---------

Oficina de Tonila.

8390 Su planta igual á la anterior.....		1092 00
--	--	---------

Oficina de Santa Ana Acatlan.

8391 Su planta igual á la anterior.....		1092 00
--	--	---------

Oficina de Tequila.

8392 Su planta igual á la anterior.....		1092 00
--	--	---------

NOTA.—Se autoriza al Ejecutivo para introducir en el servicio de telégrafos todas las mejoras que juzgue necesarias en cuanto á organizacion, tarifas y demas detalles, sin exceder la suma de seiscientos mil pesos que se asignan para las atenciones del ramo.